



Habiendo vencido con exceso los réditos del censo que esa Comunidad satisface a la Hacienda, cuyo importe es de 2836 pts 40 cent. sin que hasta la fecha se hayan satisfecho; ruego a V. se sirva disponer que la expresada suma sea ingresada en el Tesoro en el término de 4 días contados desde la fecha del recibo de la presente, a fin de que quede al corriente el débito que resulta a favor de la Hacienda por el expresado concepto. Dios guía a V. m.º a.º

Vitoria 7 de Abril de 1896



Gr. Diputado de la Comunidad de herederos de las Salinas de Añana